



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Exp. 110014-003-049-2020-00413 -00

Atendiendo lo dispuesto por el Art. 69 de la Ley 446 de 1998, se dispone comisionar a los Juzgados Civiles de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple – Reparto (Acuerdo PCSJA17-10832) y/o al señor Inspector de Policía de la Localidad respectiva, para llevar a cabo la práctica de la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la calle 187 No. 55 – 42, Interior 2, Apartamento 301 de esta ciudad, a favor de **ERNESTO SIERRA & CIA LTDA**, y a cargo de **JUAN PABLO LOPERA GUERRA** y **SANDRA MARLEN GUERRA MORALES**.

Líbrese despacho comisorio con los insertos y copias del caso.

Se reconoce personería para actuar en calidad de apoderado judicial de la parte solicitante, al Dr. FREDY ANTONIO PEDRAZA GARZON, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

NESTÓR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 23 ELECTRONICO, hoy 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020, a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA